



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO "POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-21-0574".

AUTO No. **077** DE 2023
(**11 JUL 2023**)

AUTO "POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-21-0574".

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de diciembre de 2021, el señor **SERGIO HERNAN DEL CORAZON DE JESUS MERINO JARAMILLO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **79.141.246** expedida en Bogotá, obrando en calidad de propietario, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0574**, respecto del predio denominado "EL AYUELO" ubicado en la vereda Canelón del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-100831** y código catastral No. **00-00-0005-2257-000**, de propiedad del señor **SERGIO HERNAN DEL CORAZON DE JESUS MERINO JARAMILLO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **79.141.246** expedida en Bogotá y la señora **CLAUDIA VILMA JARAMILLO MONJE**, identificada con cédula de Ciudadanía No **51.754.265** expedida en Bogotá .

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- a) Allegar Poder o autorización debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado o mandatario (Con presentación personal ante notario).
- b) Allegar Constancia completa de pago derechos de radicación, toda vez que a la fecha se debe una suma de \$ 1.233.000,00 , conforme a lo establecido en el Artículo 538 del Acuerdo No. 12 DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE OTRAS RENTAS DE CAJICÁ";

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO "POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-21-0574".

DISPONE

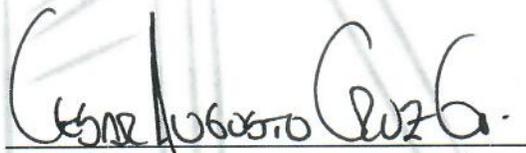
PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud de **SERGIO HERNAN DEL CORAZON DE JESUS MERINO JARAMILLO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **79.141.246** expedida en Bogotá, obrando en calidad de propietario, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN MODALIDAD SUBDIVISIÓN RURAL**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0574**, respecto del predio denominado "EL AYUELO" ubicado en la vereda Canelón del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-100831** y código catastral No. **00-00-0005-2257-000**, de propiedad del señor **SERGIO HERNAN DEL CORAZON DE JESUS MERINO JARAMILLO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **79.141.246** expedida en Bogotá y la señora **CLAUDIA VILMA JARAMILLO MONJE**, identificada con cédula de Ciudadanía No **51.754.265** expedida en Bogotá, conforme a los considerandos de la presente.

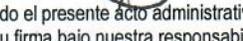
SEGUNDO. Comunicar el presenta auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día 11 de Julio de 2023.....


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario
Proyectó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO N° 077- 2023 / EXPEDIENTE 21-0574

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

17 de julio de 2023, 12:03

Para: jarasemer@hotmail.com, jaramillomonje@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar el AUTO No. 077 - 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por el cual se archiva la solicitud de licencia de subdivisión modalidad subdivisión rural - Trámite administrativo N° 25126-0-21-0574", el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega devolución de documentos, resolución y auto correspondientes debidamente notificado, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁCAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

077 CP 21-0574.pdf
996K

